



La sesión ordinaria N°356 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 17 de octubre de 2018. Presidió la sesión, Pedro Montt. Asistieron, además, los consejeros Alejandro Espejo, Kiomi Matsumoto, Lorena Meckes Miguel Schweitzer y Cecilia Sepúlveda. Excusó su asistencia, Loreto Fontaine. Actuó como ministro de fe de la sesión, la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas, Alex Valladares.

Se dio inicio a la sesión ordinaria a las 12:05 horas.

#### **1. Acta.**

Los consejeros pospusieron la aprobación de las actas del mes de septiembre y del 3 y 10 de octubre de 2018, por encontrarse en elaboración.

#### **2. Cuenta.**

La Secretaria Ejecutiva dio cuenta de los siguientes asuntos:

- a) Comité Consultivo de Educación Pública. Explicó que el Presidente fue invitado a asistir a la instancia creada por la Dirección Nacional de Educación Pública. Agregó que fue una reunión amplia en que se abordaron los criterios de evaluación elaborados por el CNEC para analizar la Estrategia Nacional de Educación Pública.
- b) Ceremonia de aniversario del día del profesor civil en la Armada de Chile. Informó que el Presidente efectuó la presentación: "Las competencias para un mundo en constante cambio: Habilidades del siglo XXI".
- c) Proceso de Supervisión de Pedagogías de la Universidad Santo Tomás. Informó de la reunión sostenida con autoridades de la institución, oportunidad en que se les transmitieron observaciones al Plan de Trabajo presentado para cuatro programas de pedagogía. Agregó que la institución presentará prontamente la respuesta al CNEC.
- d) Seminario Internacional CNEC. Se refirió al número de inscritos, autoridades y representantes de instituciones de educación superior y otras organizaciones cuya asistencia está confirmada. Además, repasó el panel de expositores y la estructura de la jornada.

- e) Seminario de *Aequalis*. Presentó los puntos que se pretenden abordar en el seminario organizado por *Aequalis*, con la participación de la CNA y el CNED.

### **3. Universidad de Santiago de Chile. Apelación del Doctorado en Ciencias de la Ingeniería, mención Informática. Invitados.**

La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros antecedentes de contexto de la institución, de los otros programas de Doctorado que imparte y del Programa de Doctorado apelante, refiriéndose a su inicio, jornada en que imparte, acreditación anterior y duración del proceso de acreditación actual. Luego, abordó detalladamente los principales temas debatidos por las partes, que atañen al cuerpo académico, las líneas de investigación y su sustento; el número de estudiantes y la tasa de deserción. Se refirió asimismo a las orientaciones de productividad definidas por el Comité de área de la CNA y revisó las debilidades observadas en el proceso de acreditación del año 2014, las observaciones formuladas entonces por el CNED y las debilidades del proceso de acreditación de 2018, además de las observaciones relativas a la capacidad de autorregulación.

A continuación, ingresaron a la sesión el Vicerrector Académico de la Universidad de Santiago de Chile, señor Juan Carlos Retamal, junto al Director de Programas Académicos de la Vicerrectoría de Postgrado, señor Claudio Urrea, el Director del Programa de Doctorado, señor Mauricio Marín, y el académico del Programa, señor Mario Inostroza. El Presidente les dio la bienvenida y los invitó a presentar su recurso de apelación.

El señor Urrea comenzó realizando una breve descripción del programa; las fortalezas y debilidades mencionadas por la CNA; el mejoramiento continuo del programa; y la consistencia de la resolución de la CNA. Indicó que se trata de un programa de carácter científico con énfasis en la aplicación de la ciencia de la computación, que es algo que los distingue. Señaló que tiene 3 áreas de trabajo: sistemas complejos, sistemas basados en la web y biología y medicina, áreas en que se hace aplicación de la ciencia de la computación. El programa fue creado en el año 2001, pero destacó que comenzó a mejorar después de un plan de reformulación realizado.

Respecto de las fortalezas del Programa que, a su juicio, no fueron suficientemente valoradas, enunció las siguientes: se superaron las debilidades del proceso de acreditación anterior; se trata de un programa con un perfil de egreso y un currículo coherentes; cuenta con áreas de investigación diferentes a otros programas; los requisitos de graduación son adecuados; existe apoyo institucional económico y administrativo; el sello del programa es la investigación aplicada; y cuenta con un cuerpo académico idóneo y activo en investigación. Añadió que los resultados actuales son producto de las mejoras introducidas antes del proceso de acreditación anterior. En relación con las debilidades, explicó pormenorizadamente el claustro académico, la tasa de deserción, de graduación y la alta tasa de permanencia, entre otros aspectos. Respecto de los indicadores mencionados, comparó el programa con otros doctorados acreditados. Para concluir,

señaló que en todos los indicadores el Programa se encuentra más allá del mínimo y que, además, sus vínculos con la industria y las comunidades científicas aseguran un ambiente estimulante para los estudiantes.

A continuación, el Consejo dialogó con las autoridades sobre diversos aspectos de su presentación, abordando especialmente la composición del claustro y el cumplimiento de las orientaciones de productividad; la renovación curricular y su impacto en el mejoramiento de los indicadores de graduación; y la alta empleabilidad de los profesionales que hace difícil atraer estudiantes a programas como este. Tras responder las preguntas de los consejeros, los invitados se retiraron de la sesión.

#### **4. Universidad de Los Andes. Apelación del Programa de Especialización en Odontopediatría.**

La Secretaria Ejecutiva presentó a los consejeros antecedentes de contexto de la institución y del Programa de Especialización, proporcionando datos de matrícula, perfil de egreso, requisitos de admisión, estructura curricular y plan de estudios. Indicó que la apelación se centra en tres puntos: el número de horas presenciales del programa; la oportunidad de realizar una tesis como actividad final; y la productividad del cuerpo académico. Agregó que la CNA también alude a un aspecto que no es abordado en la apelación, relativo a la formación en una clínica de urgencia y traumatología dentoalveolar, lo que es un conocimiento teórico práctico esperable en este nivel.

A continuación, ingresaron a la sesión el Rector de la Universidad de Los Andes, señor José Antonio Guzmán, junto al Decano de la Facultad de Odontología, señor Cristián Bravo, y la Directora de la Especialidad en Odontopediatría, señora Andrea Ormeño. El Presidente les dio la bienvenida y los invitó a exponer sobre la apelación presentada.

El Rector agradeció la invitación y señaló que tratarán los puntos centrales observados, esto es, la deficiencia de horas; la pertinencia del proyecto final (tesis); y la productividad del cuerpo académico. Agregó que presentaron un recurso de reposición a la CNA, pero que éste no fue acogido.

El señor Bravo, a su turno, se refirió pormenorizadamente al cumplimiento de las 22 horas semanales, que la CNA considera que el Programa no cumple, detallando las horas de los semestres de clases, la información que entregan a los estudiantes, lo informado a los pares que visitaron la institución y a la CNA, además de la programación de una semana de trabajo. Asimismo, se refirió a las horas de trabajo *online*. Luego, expuso sobre la pertinencia de la actividad final y lo establecido al respecto en el reglamento de la universidad, que es congruente con el perfil de egreso definido. Además, subrayó que los criterios de evaluación de la CNA sobre especialidades odontológicas se refieren a que se debe exhibir capacidad de investigación aplicada y que los pares reconocen que la actividad está formalizada, es conocida y permite el cumplimiento de los objetivos. Por último, abordó la productividad del cuerpo académico.

El Consejo consultó a los invitados acerca de diversos aspectos de su exposición, tales como las horas de trabajo no presencial para los estudiantes que no eligen tesis; la debilidad relativa a la formación en una clínica de urgencia (traumatología); el cumplimiento de los requisitos de las especialidades médicas del Ministerio de Salud; la productividad del cuerpo académico; y la utilización de las horas de trabajo *online*.

El Presidente agradeció la presencia de las autoridades de la Universidad, tras lo cual ellas hicieron abandono de la sala.

## **5. Comisión Nacional de Acreditación. Apelaciones. Invitados.**

Ingresaron a la sesión el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Alfonso Muga, y la Coordinadora del Departamento de Acreditación de Postgrado, señora María José Quiroz. El Presidente, tras agradecerles la asistencia, los invitó a exponer sobre los recursos de apelación en análisis.

### **a) Universidad de Santiago de Chile.**

El señor Muga, con el apoyo de una presentación de la que dejó copia al CNED, se refirió a la productividad del claustro señalando que la Universidad no cumple con las orientaciones de la CNA en la materia y detalló las consideraciones efectuadas por la Comisión al respecto, en relación con cada uno de los académicos del Programa. Concluyó señalando que esta fue la razón fundamental para no acreditar el Programa de Doctorado.

### **b) Universidad de Los Andes.**

El señor Muga, con el apoyo de una presentación de la que dejó copia al CNED, presentó, en primer lugar, los programas de especialidad odontológica que se han sometido a acreditación y sus resultados. Además, se refirió al reglamento del Ministerio de Salud sobre la acreditación de las especialidades médicas y odontológicas, el que les confiere plazo hasta el 31 diciembre de 2019 para alcanzarla. Señaló que el Ministerio de Salud puede confiar la formación a las universidades, pero además otras instituciones pueden tomar especialistas y la Superintendencia de Salud los inscribe. Agregó que se busca que la acreditación sea la vía para asegurar la calidad de estos programas, que son muchos, y que consideran una formación tutorial en la especialidad, que no ofrece grado sino un título.

El señor Muga informó que estos procesos inicialmente fueron conocidos por agencias privadas de acreditación. En el año 2013, la CNA conformó un Comité Consultivo de especialidades médicas y otro de especialidades odontológicas, quienes propusieron ciertas pautas, que fueron aprobadas por la Comisión. Luego se constituyó un comité de área de especialidades médicas y otro de especialidades odontológicas. Las pautas de evaluación surgen de la experiencia y de la concepción de la formación tutorial, y consideran algunos mínimos concurrentes: 22 horas presenciales semanales (indivisibles:

lo clínico y lo teórico); dos años de duración; y 32 semanas de duración para cada año académico. Añadió que el Comité consultivo quiso resguardar una dedicación mínima, considerando la experiencia de algunos programas existentes a la época. Además, no es separable lo teórico de lo clínico.

En relación con esta Especialidad, puntualizó que la razón esencial para no acreditarlo es que no cumplen las 22 horas presenciales semanales, y detalló las horas de dedicación del programa, refiriéndose especialmente a las cuatro horas disponibles de consulta en una modalidad no presencial, orientadas a preparar una tesis.

Luego, el CNED consultó al señor Muga sobre la debilidad observada en cuanto a la productividad del cuerpo académico, las orientaciones de productividad, las horas de formación tutorial, la eficacia de la enseñanza *online* y la estructura de las horas presenciales. Tras responder las preguntas del CNED, los invitados se retiraron de la sesión.

**6. Ministerio de Educación. Solicitud de ratificación de subvención para los establecimientos Jardín Infantil Zapatito Juguetón, de la comuna de Chillán; Liceo Nuevo Mundo, de la comuna de Mulchén; Liceo Pueblo Seco, de la comuna de San Ignacio; Liceo Padre Alcuino, de la comuna de Lanco; Liceo Alberto Blest Gana, de la comuna de Los Lagos; Liceo rural de Llifén, de la comuna de Futrono; y Colegio Simón Bolívar de la comuna de Alto Hospicio.**

La Secretaria Ejecutiva expuso sobre la solicitud del Mineduc para que el Consejo ratifique las subvenciones escolares pedidas por los establecimientos Jardín Infantil Zapatito Juguetón, de la comuna de Chillán; Liceo Nuevo Mundo, de la comuna de Mulchén; Liceo Pueblo Seco, de la comuna de San Ignacio; Liceo Padre Alcuino, de la comuna de Lanco; Liceo Alberto Blest Gana, de la comuna de Los Lagos; y Liceo rural de Llifén, de la comuna de Futrono, quienes impetran dicho beneficio por primera vez. Al respecto, reseñó pormenorizadamente las causales invocadas, los fundamentos de las resoluciones del Mineduc y el análisis realizado por la Secretaría Técnica sobre la materia.

Al respecto, en el caso del Jardín Infantil Zapatito Juguetón, de la comuna de Chillán, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (demandada insatisfecha) logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1904, de 31 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditado al otorgamiento del reconocimiento oficial para el nivel de educación básica.

Asimismo, en el caso del Liceo Nuevo Mundo, de la comuna de Mulchén, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (demanda insatisfecha) también logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1903 de

31 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento.

Respecto del Liceo Pueblo Seco, de la comuna de San Ignacio, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (demanda insatisfecha) también logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°1806 de 20 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento.

Por otra parte, en el caso del Liceo Padre Alcuino, de la comuna de Lanco, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (no existencia de PEI similar en el territorio) logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°0954, de 31 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento, supeditado al otorgamiento del reconocimiento oficial para el nivel de educación media HC.

Asimismo, en el caso del Liceo Alberto Blest Gana, de la comuna de Los Lagos, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (no existencia de PEI similar en el territorio) también logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°0952 de 31 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento.

Respecto del Liceo Rural de Llifén, de la comuna de Futrono, considerando la totalidad de los antecedentes analizados, el Consejo estimó que la causal invocada (no existencia de PEI similar en el territorio) también logra ser acreditada por el Ministerio de Educación. Por tanto, los consejeros acordaron por unanimidad, ratificar la Resolución Exenta N°0953 de 31 de agosto de 2018, que aprobó la solicitud de otorgamiento de subvención de dicho establecimiento

Por último, se acordó hacer presente a la Seremi las infracciones al procedimiento en que se incurrió en algunos casos y la preocupación de este organismo porque en el proceso de creación de las especialidades TP de que se trate, el sostenedor respectivo cumpla con los requisitos de recursos docentes, didácticos, humanos y de infraestructura pertinentes, de acuerdo con la normativa correspondiente.

Se acordó posponer para la próxima sesión el análisis de la solicitud de subvención del Colegio Simón Bolívar, de la comuna de Alto Hospicio.

## **7. Varios.**

- a) **Rendición Gestión y Presupuesto CNED.** La Secretaria Ejecutiva informó que hará llegar los antecedentes correspondientes a los consejeros por correo electrónico.

b) **Próximas sesiones.** La Secretaria Ejecutiva entregó a los consejeros el programa tentativo de sesiones hasta el 28 de noviembre de 2018.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 16:50 horas se dio por terminada la sesión ordinaria N°356.

  
**Pedro Montt Leiva**  
Presidente

  
**Alejandro Espejo Silva**  
Consejero

  
**Kiomi Matsumoto Royo**  
Consejera

  
**Lorena Meckes Gerard**  
Consejera

  
**Miguel Schweitzer Walters**  
Consejero

  
**Cecilia Sepúlveda Carvajal**  
Consejera

  
**Anely Ramírez Sánchez**  
Secretaria Ejecutiva  
Consejo Nacional de Educación